

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**POZUELO DE ALARCÓN****URBANISMO**

Mediante Decreto de la alcaldía de 2 de agosto de 2010, se ha suscrito inicialmente el convenio urbanístico entre la Junta de Compensación Doctor Raso-Húmera y el Ayuntamiento para la ejecución del planeamiento en el Área de Planeamiento Remitido APR 4.5-02 “calle Doctor Raso (Húmera)” del Plan General de Organización Urbana.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se ha acordado someter dicho convenio al preceptivo trámite de información pública por un período de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente puede ser consultado en el Área de Asuntos Jurídicos y Urbanismo de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, en horario de oficina.

En Pozuelo de Alarcón, a 2 de agosto de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio (Decreto de 15 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/8.567/10)